

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

Corrección de errores del Decreto 98/2012, de 19/07/2012, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. [2012/11319]

Advertidos errores materiales en el Decreto 98/2012, de 19/07/2012, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 143, de 23 de julio de 2012, se procede a su corrección, al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como se indica a continuación:

En la página 23969, en el artículo 4.1.c), donde dice: “Coordinar las actuaciones de los órganos centrales y periféricos de la Consejería y del «Servicio de Salud de Castilla-La Mancha»”, debe decir: “Coordinar las actuaciones de los órganos centrales y periféricos de la Consejería y de los organismos adscritos a la misma”.

En la página 23970, en el artículo 5.q), donde dice: “letra s)”, debe decir: “letra r)”.

En la página 23970, en el artículo 5.r), donde dice: “de euros”, debe decir: “euros”.

En la página 23974, en la disposición adicional primera, donde dice: “realizados”, debe decir: “realizadas”.